

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 1859

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-93187 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FIBRATINT S.A.";

QUE el señor Emanuel Lepoutre, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marco Narvaez A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.93.108 de marzo 19 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. SC.DJC.93.1340 de septiembre 20 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FIBRATINT S.A." por TREINTA Y OCHO MILLONES DE DOLARES (S/. 38'000.000), con lo que asciende a CUARENTA MILLONES DE DOLARES (S/. 40'000.000) dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de junio 15 de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

- 2 -

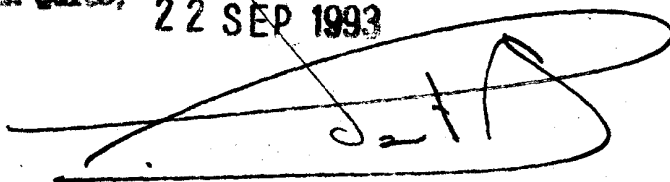
"FIDUATINT S.A."

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 22 SEP 1993



PABLO ORTIZ GARCIA



DESEM.

2294
124

Se archiva
29